

*El Poder Ejecutivo*  
*de la*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 22 MAR. 2005

Visto el Expediente 2146-13109/98, Alcs. 1 y agregados por el cual tramita el Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio impetrado por la docente María Alicia BLASCO contra la Resolución N° 643/01 del ex-Consejo Provincial del Menor; y



**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 145/147 luce la Resolución 11118 N° 18/04 del entonces Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, Subsecretaría de Minoridad, Dirección de Programas de Educación y Capacitación, en cuyo Artículo 1° se rechaza el recurso de revocatoria interpuesta por la docente Blasco contra la resolución mencionada en el visto y se desestima el pedido de suspensión de los efectos del acto atacado;

Que a fs. 185/186 se notifica a la facultad de ampliar o mejorar el recurso incoado según lo dispone el Artículo 91° y concordantes del Decreto-Ley 7647/70;

Que a fs. 175/179 la reclamante hace uso de dicha facultad, ampliando el recurso;

Que a fs. 189 la Asesoría General de Gobierno estima que procede el dictado del acto que desestime el recurso jerárquico en subsidio concedido;

Por ello,

*El Poder Ejecutivo*  
*de la*  
*Provincia de Buenos Aires*

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
D E C R E T A



ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por la docente Doña BLASCO María Alicia (D.N.I. n° 16.586.397, Clase 1964, Legajo de Contaduría n° 268.746), contra la Resolución N°643/01 del ex Consejo Provincial del Menor, y el pedido de suspensión de los efectos del acto, quedando agotada la instancia administrativa en los términos del artículo 97 inc. b) de la Ley de Procedimiento Administrativo 7647/70 por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

DECRETO N° 437

**Dr. FLORENCIO A. RANDAZZO**  
Ministro de Gobierno  
de la Pcia. de Bs. As.

Ing. FELIPE SOLÁ  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES